

SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español

D. Guillermo Hita Téllez

D<sup>a</sup> María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D<sup>a</sup> Ana María Sabugo Marcello

D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez

D<sup>a</sup> Montserrat Fernández Gemes

D. Jorge Canto López

D<sup>a</sup> Alicia Amieba Campos

D. Ireño Vara Gayo

D<sup>a</sup> Encarnación Salamanca Fernández

D. Antonio del Amo Montero

D<sup>a</sup> María Mercedes López Higuera

D. Luis Miguel Cuéllar Grande

Partido Popular

D. Pablo José Rodríguez Sardinero

D<sup>a</sup> María Dolores Martín Alonso

D. Alberto Escribano García

D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D<sup>a</sup> Lucía Santana López

Ciudadanos Arganda

D<sup>a</sup> Cristina Miguel Mambrilla

D. Miguel Ángel López García-Porrero

D<sup>a</sup> Ana Isabel Hernández Marín

Vox

D. Francisco de Paula Serrano Caballero

D. Pedro Vicente Majolero López

Unidas Podemos

D<sup>a</sup> María Clotilde Cuéllar Espejo

Secretario General

D. José M<sup>a</sup> Jiménez Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las doce horas del día seis de Septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 5 de Septiembre de 2019, sobre agrupación de préstamos formalizados por ayuntamientos con el Fondo de Financiación a entidades locales.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, interviene diciendo que la aprobación para la agrupación de préstamos formalizados por los ayuntamientos con el Fondo de Financiación con Entidades Locales debe adoptarse antes del día 13 de Septiembre, conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda por lo que resulta imprescindible tramitar el expediente a la mayor brevedad posible.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que su grupo va a votar en contra de la urgencia de esta sesión porque de esto se tiene conocimiento desde hace mucho y se podía haber dado más de 24 horas para ver la documentación.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con catorce votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Unidas Podemos IU Equo, ocho votos en contra: seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Vox, y tres abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la urgencia de la sesión.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE AGRUPACIÓN DE PRÉSTAMOS FORMALIZADOS POR AYUNTAMIENTOS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que por parte del Grupo Municipal Popular y por parte del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda se manifiesta que hay un error en el acta de la Comisión Informativa que ahora nos ocupa, donde dice "dos votos en contra: uno del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda" debe decir: dos abstenciones: uno del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda.

Por el Secretario General se aclara que el error está en el dictamen, el acta no saben lo que pone, se recoge la matización.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que se corregirá el borrador y el dictamen del acta de la sesión de la Comisión Informativa para que quede correcto.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El 24 de Febrero de 2012 se aprobó el RD Ley 4/2012, por el que se determinaban las obligaciones de información y procedimientos necesarios para al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales puesto en marcha por el Gobierno de la nación. El mecanismo consistió en el pago de las facturas vencidas a los proveedores tanto del Ayuntamiento, como de los Órganos dependientes, para lo que se suscribieron operaciones de crédito con distintas Entidades Financieras a través del Instituto de Crédito Oficial. Según la norma mencionada anteriormente, el Ayuntamiento debía aprobar un Plan de Ajuste durante la vigencia de las operaciones de crédito, lo que se realizó en el Pleno celebrado el 30 de marzo de 2012. Las facturas pagadas en esta ocasión y para las que hubo que concertar operaciones de crédito en mayo de 2012, ascendieron a 60.241.598,75€. Posteriormente, el 28 de junio de 2013 se volvió a aprobar un nuevo Real Decreto-ley el 8/2013, en el que se establecían medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. Este Real Decreto tenía por objeto la puesta en marcha de una nueva fase de mecanismo de financiación para el pago a proveedores y permitir la cancelación de las obligaciones aún pendientes de pago. Esta nueva medida exigía la revisión del Plan de Ajuste según las nuevas exigencias establecidas en la norma, lo que se realizó en el Pleno celebrado el 26 de septiembre de 2013. En esta ocasión la deuda comercial financiada con operaciones de crédito ascendió a 24.457.454,79€, mediante tres préstamos formalizados en diciembre de 2013. En total la deuda comercial convertida en deuda financiera en el 2012 y 2013 fue de casi 85 millones de euros. El 26 de diciembre de 2014 se aprueba el Real Decreto Ley 17/2014 de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por el que se establecía la posibilidad de que los Ayuntamientos con dificultades financieras y que cumplan con lo establecido en el punto 39.1.b se adhiriesen al Fondo de Ordenación, por el que los vencimientos y los intereses anuales de los préstamos ICO del Plan de Pago a Proveedores se financiarían con nuevos préstamos. El 28 de julio de 2015 el Pleno del Ayuntamiento aprobó solicitar la incorporación al Fondo de Ordenación de conformidad con el artículo 39.1.b) del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Esta incorporación supone que anualmente la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local dictará Resolución por la que se aprueba la cuantía de intereses y principal a financiar a través del Fondo de Ordenación, así como las condiciones de los préstamos. Así, en marzo de 2016 y abril de 2017 se formalizaron operaciones de crédito por importes de 7.955.928,17€ y 6.814.922,57€ respectivamente. Finalmente, el 2 de marzo de 2017 la Comisión Delegada para Asuntos Económicos adoptó un acuerdo por el que se establecía la posibilidad de ampliar en tres años del periodo de carencia de los préstamos formalizados en el periodo 2012-2016 derivados del Plan de Pago a

Proveedores y el Fondo de Ordenación. También nos solicitamos acogernos a esta medida aprobada en el Pleno celebrado el 5 de abril de 2017 y también nos fue concedida por el Ministerio. Finalmente, por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos celebrada en su sesión celebrada el 14 de marzo de 2019 se han aprobado nuevas medidas de apoyo a las Entidades Locales consistentes en la modificación de las condiciones financieras de todos los préstamos formalizados con los Fondos de Financiación a los Ayuntamientos. En general la medida contempla la agrupación de de todos los préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2018 en una sola operación, a un tipo de interés aún no determinado. En el caso de este Ayuntamiento, las operaciones de crédito que se agruparían por el capital pendiente de amortizar son 16 por un importe total de 86.342.018,55€ (2 ICOS 2012 y 2013 y Fondo Ordenación 2016 y 2017). El plazo de la nueva operación sería el del último vencimiento, es decir 2019 con dos de carencia, aunque el punto 4 del acuerdo contempla la posibilidad de ampliar el plazo de amortización a diez años adicionales para aquellos Ayuntamientos en los que los préstamos con los Fondos de Financiación represente una elevada carga financiera, como desgraciadamente es el caso de Arganda del Rey. Para solicitar la adhesión a esta medida es necesario el acuerdo Plenario y el establecimiento de un nuevo Plan de Ajuste que, una vez conocidas las condiciones financieras que establezca el Ministerio se elaborará y se traerá a este Pleno para su aprobación. La Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Local celebrada ayer 5 de septiembre ha dictaminado favorablemente por mayoría de los votos a la adhesión al acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de agrupación de los préstamos, según las medidas 3 y 4, así como a la modificación del Plan de Ajuste una vez conocidas las condiciones financieras. Por todo lo expuesto solicito el voto favorable al mencionado dictamen."''''

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos IU Equo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Al presentar el Gobierno esta medida que el Estado ofrece a los Ayuntamientos endeudados, nos viene a la memoria el principio de la legislatura anterior cuando nos encontramos con una descomunal deuda: 156 millones de euros según las declaraciones del que entonces y ahora es alcalde, en una ciudad con un presupuesto de entorno a los 70 millones. Eso nos alertó tanto que en abril del 2016 nuestro Grupo Municipal presentó una moción para que la deuda de ESMAR y del Ayuntamiento se sometiera a un proceso de auditoría ciudadana. Ya entonces se había perdido la pista de cuál fue el origen de tan descomunal deuda, porque la contraída con proveedores se había convertido en deuda financiera, pero todavía era posible investigar y determinar qué porcentaje de esa deuda era ilegal, cuánto ilegítima y cuánto odiosa y/o insostenible. Y esa valoración era importante porque dependiendo de su

calificación hay deuda que no tendría que seguir siendo pagada por las sufridas y sufridos contribuyentes, por la vecindad inocente. Desconozco si la pieza juzgada en la Audiencia Nacional a la que tenemos la desgracia de dar el nombre de "Arganda" dentro de la trama Gürtel, o los sucesivos procesos de imputación judicial de Presidentas/es Regionales servirán algún día para sacar a la luz cuánto se ha robado a la vecindad de la Comunidad de Madrid, cuánto se ha robado a la vecindad de Arganda del Rey. La democracia de la que antes habló el señor Hita funcionó en abril del 2016 y nuestra moción para una auditoría ciudadana de la deuda de Arganda desgraciadamente no salió adelante por los votos en contra de PP, PSOE y CS. También la democracia suspendió la comisión Gürtel en Arganda a pesar de la única oposición de nuestro Grupo entonces, Ahora Arganda. Perdida aquella oportunidad de investigar la deuda, ahora el Ministerio plantea a los Ayuntamientos con dificultades económicas que tienen que empezar a pagar cuantiosas cantidades de principal de la deuda -y no sólo intereses- acogerse a una reagrupación de esos préstamos. La deuda financiera a largo plazo a la que antes aludí alcanza en Arganda los 94 millones de euros según los últimos datos del 2018 facilitados por el Gobierno. Ese alivio que ofrece el Ministerio se concretaría en dos pasos, según hemos deducido del expediente: en primer lugar, agrupar en una nueva operación 86 de los 94 millones de euros de esa deuda o préstamos (que no crear nuevos préstamos) y alargar el plazo de pago hasta el 2029 con dos años de carencia para la amortización de principal; en segundo lugar, adaptar el Plan de Ajuste y modificar el presupuesto municipal, si fuera necesario, para cumplir con las obligaciones de la nueva operación o reagrupación. A pesar, repetimos, de que el Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida EQUO sigue echando de menos valentía política en Arganda para que la auditoría que merecía la vecindad de Arganda se hubiera llevado a cabo en el 2016..., hoy por responsabilidad tenemos que votar a favor de esta reagrupación de préstamos porque la deuda que nos dejaron las legislaturas del PP podría perjudicar no sólo al mantenimiento de los servicios básicos, sino que impediría invertir en algo que nos preocupa mucho: en medidas para afrontar la crisis climática -uno de cuyos devastadores efectos lo hemos vivido hace pocos días- y en medidas para que Arganda avance tanto hacia la transición ecológica de su economía como hacia el reequilibrio entre sus barrios. Por el interés general, por la cohesión social de nuestro municipio y porque Arganda no se merece seguir sufriendo las consecuencias de las tramas corruptas político-empresariales que camparon a sus anchas por el municipio vamos a votar hoy a favor, aunque nos hubiera gustado que en el expediente apareciesen más certidumbres sobre el interés que para este nuevo préstamo el Ministerio determinará para los Ayuntamientos."

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Voz, manifiesta que basándose en el informe del técnico, su grupo apoyó en la Comisión Informativa la agrupación de los préstamos por ser ventajoso para el municipio,

hace mención a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre cancelación de deuda histórica, esperan que dicha propuesta se aplique, este asunto no fue aclarado por la Sra. Sabugo, o pueden que quieran alargar en el tiempo la deuda histórica, ruega aclaración sobre el cumplimiento o no de la propuesta anteriormente mencionada.

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" La mayoría absoluta socialista, aunque usted prefiere que lo llamemos rodillo progresista ¿no es así?, va a aprobar la adhesión al acuerdo de reagrupación de préstamos ICO según las medidas 3 y 4 de la Comisión del Gobierno para asuntos económicos. Para que todos los vecinos lo entiendan, esta medida va a permitir a las arcas de este Ayuntamiento respirar. Bajaré la presión del cumplimiento de los plazos de pago, lo que repercutirá en una mayor liquidez. Esta nueva adhesión al fondo de ordenación supone establecer un período de carencia de dos años en el que solo pagaremos intereses y ampliar en diez años el plazo de pago. La verdad es que suena bien. Pero hay que leer la letra, sobre todo la letra pequeña y la letra de las mociones aprobadas en este Pleno. Le recuerdo al señor Alcalde que en el Pleno de Octubre de 2018, se aprobó una moción de Ciudadanos que obliga a este Ayuntamiento a pagar al menos 3 millones de euros al año de la deuda histórica sin recurrir a préstamos ICO. Se lo recuerdo, señor Alcalde. Las mociones aprobadas se tienen que cumplir. Sobre todo cuando, a nuestro entender, no son incompatibles con este nuevo estiramiento del chicle de la deuda existente de más de 86 millones de euros que ustedes van a aprobar. Porque la adhesión a esta medida que ustedes van a concertar sí que permite la amortización acelerada. Léase la página 17 de la convocatoria, señora Sabugo. Lo pone muy clarito. Le digo esto, señor Alcalde, porque ayer, en la Comisión de Hacienda, la señora concejala, la señora Sabugo dijo literalmente, y está grabado, que la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Arganda a la reagrupación que estamos debatiendo, eximía al equipo de gobierno de cumplir con nuestra moción. La pregunta se la hago directamente a usted, señor Alcalde: ¿va a cumplir con la moción de Ciudadanos aprobada en este plenario para pagar al menos 3.000.000 de euros anuales de la deuda histórica sin recurrir a préstamos ICO?, ¿sí o no?, ¿o va a saltarse a la torera nuestra moción y va a seguir estirando el chicle y aplazando el pago de esa deuda, como diría mi hijo, hasta el infinito y más allá? Y es que además, prevemos que esa liquidez de la que va a disponer este Ayuntamiento, va a permitir seguir con su política de gastos y más gastos, donde la inversión, aunque está reflejada en los presupuestos 2019, brilla por su ausencia porque no la vemos, señor Alcalde, no la vemos. Pero como ya nos vamos conociendo, sé lo que me va a decir. Sé que me va a decir que votar en contra de esta propuesta significa no beneficiarnos de los bajos tipos de interés, del período de carencia y de la ampliación del plazo de pago y que

usted no tiene la culpa de haber heredado una mala gestión anterior. Que la “pella” la embocaron otros, vamos, no usted, como se dice en lenguaje coloquial. Y que usted, claro, paga como puede y que sería una irresponsabilidad no adherirse a estas medidas del gobierno que tanto beneficia a las administraciones locales. Y no nos gusta ese discurso victimista, señor Alcalde. No nos gusta porque está muy manido y además es sibilino. Cuando usted se presentó a las elecciones de 2015 ya sabía esa deuda. Y cuando usted se presentó a la reelección en 2019 ya la manejaba, incluso presumía de haberla rebajado. Ya sabemos que usted no es el culpable de esa deuda. Sabemos leer. Hay ICOS de 2012 que ahora se reagrupan. Pero deje de quejarse y empléese en pagar esa deuda. Para eso le votaron, entre otras cosas. Deje de echar la vista atrás, deje de buscar culpables, de hacerse el ofendido cada vez que se lo decimos y busque soluciones. ¿su solución es estirar el chicle?, ¿su solución es que se termine de pagar la deuda dentro de 50 años?, ¿esa es su solución?, ¿pasar la pelota?, ¿y mientras tanto pan y circo, señor Hita para salir reelegido con políticas populistas? Mire, señor Alcalde, las familias también trabajan con presupuestos. Y lo primero que hacen es pagar la hipoteca o el alquiler y las necesidades básicas de manutención y de educación. Y si sobra algo, pues al cine. Pues usted tiene que hacer lo mismo señor Alcalde, ofrecer servicios de calidad básicos al ciudadano, pago de deuda y saneamiento de las arcas municipales. Por ese orden. Pero claro, si nos permiten dejar de pagar la deuda y que se pague como se pueda por futuras y re-futuras corporaciones, pues vamos a estar todo el día en la fiesta socialista-progresista perpetua. Pero es que además, en su caso, señor Alcalde, la responsabilidad es mayor, porque usted debe administrar con responsabilidad y sensatez los recursos, no de una familia, sino los de todos los argandeños. Le emplazo a ello. No le vamos a votar a favor de este estiramiento de chicle y pase de pelota, pero tampoco vamos a poner obstáculos para que los argandeños, que son los principales perjudicados de todo esto, puedan tener servicios de calidad. Nos vamos a abstener y vamos a estar vigilantes con la ejecución del presupuesto 2019 para que nuestra moción se cumpla. Entre tanto, señor Alcalde, le vuelvo a pedir menos victimismo, menos gasto y más inversión y buena gestión. Y, si me lo permite, le hago esta pregunta para que reflexione: ¿cuál va a ser su legado? Usted va a ser al menos 8 años Alcalde de Arganda. Los últimos 4 lo va a tener muy fácil porque va a gobernar en mayoría absoluta. ¿Qué huella va a dejar su gobierno en Arganda?, ¿pasar la pelota de la deuda?, ¿pasar totalmente desapercibido? Porque eso es lo que parece. Exíjase más, señor Alcalde. Y tenga en cuenta que si usted no lo hace, nosotros sí que le vamos a exigir eficiencia y responsabilidad.”””

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Miguel Mambrilla que se ciña a los tiempos estipulados para intervenir.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que este expediente está sostenido por informes, fiscalizado por Intervención, visado por el Ministerio, en la comisión informativa su grupo manifestó que les parece precipitado este Pleno, precipitada la información, en este caso se van a abstener por la falta de información, solicitan que en cuanto se establezcan las medidas requeridas y se establezca la modificación en el Plan de Ajuste se les informe.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo que no aparece en el expediente las condiciones económicas porque no las conocen, cuando las tengan se confeccionará el expediente oportuno para comisión y pleno, agradece el voto favorable; al Sr. Serrano Caballero le dice que se ha preocupado de la deuda de este Ayuntamiento y de conocer su situación y por ello se alegrará del alivio que va a suponer la agrupación de préstamos; a la Sra. Miguel Mambrilla la dice que deberían conocer la propuesta que ellos mismos presentaron, el acuerdo decía: "Consignar una partida presupuestaria, que se fijará en función del presupuesto de los ingresos corrientes del siguiente y sucesivos ejercicios, destinada a cancelar la deuda histórica de este Ayuntamiento, que a diciembre de 2018 se cifrará en 97.229.178,82 euros, en un plazo máximo de 25 años, fijando un mínimo anual no inferior a 3.000.000 de euros de amortización, todo ello condicionado a las modificaciones que pudieran producirse en la legislación estatal aplicable a las entidades locales", la última parte parece que se les ha olvidado; este gobierno cumple los acuerdos, los compromisos adquiridos con la ciudadanía; a la Sra. Guillén Sanz la dice sobre la convocatoria urgente que la documentación que tienen está en el expediente y requiere de un gran estudio, lamentan que haya tenido que ser un Pleno así, las posteriores comunicaciones y documentación se les hará llegar.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el trabajo realizado a la Concejala Delegada de Hacienda y a su departamento, van a seguir trabajando y haciendo lo que hay que hacer, pide el apoyo a este asunto porque es por el interés de Arganda y de los argandeños.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con catorce votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Unidas Podemos IU Equo y once abstenciones: seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Vox, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda de fecha 4 de Septiembre de 2019 que literalmente dice:

" Visto el extracto del Acuerdo Adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de enero de 2019.  
Visto el extracto del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno



para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

Visto el informe de Tesorería nº 47/2019 de fecha 04 de septiembre.

Visto el informe de Interventor Acctal. de fecha 04 de septiembre.

Se propone:

**Primero.-** Aprobar la adhesión al acuerdo de agrupación de préstamos ICO, según las medidas 3 y 4 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019

**Segundo.-** Aprobar la modificación del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Arganda del Rey para 2019, una vez conocidas las condiciones financieras de la operación

**Tercero.-** Declarar expresamente el compromiso del Ayuntamiento de adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos señalados en el mismo y en su caso las que requieran el Ministerio de Hacienda.

**Cuarto.-** Remisión en el momento oportuno de la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."""

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.